



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 594/2026

Fecha Resolución: 11/09/2026

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

CONVOCATORIA PARA LA REAPERTURA Y ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO/A DE PUNTO LIMPIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

Vista la providencia de alcaldía de fecha de 10 de septiembre de 2026 por la que se dispone iniciar los trámites necesarios para la reapertura de la Bolsa de Empleo de Operario/a de Punto Limpio del Ayuntamiento de El Saucejo, al objeto de actualizar la bolsa de empleo, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 405/2022, de 13 de septiembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 1 de octubre de 2022

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y de acuerdo con el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la **reapertura y actualización de la Bolsa de Empleo de Operario/a de Punto Limpio.**

Todas las personas interesadas deberán presentar nueva solicitud y serán nuevamente valoradas conforme a las bases reguladoras. Las personas que no presenten solicitud no formarán parte del nuevo listado.

SEGUNDO.- Establecer como plazo de presentación de solicitudes el comprendido entre el **15 de septiembre de 2026 y el 28 de septiembre de 2026, ambos inclusive.**

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados se presentarán conforme a los modelos establecidos en el **Anexo I y Anexo II** de acuerdo a lo establecido punto 3 de las bases reguladora, dichos modelos se adjuntan a la presente resolución pudiendo presentarse en el Registro del Ayuntamiento de El Saucejo sito en Plaza Constitución, 12 o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, acompañadas de la documentación y del modelo de autobaremación previstos en las bases.

TERCERO.- Se valorarán los méritos obtenidos y acreditados hasta el **28 de septiembre de 2026**, conforme al sistema de selección y baremo establecidos en las bases reguladoras, manteniéndose las fases de valoración de méritos, prueba escrita y entrevista personal.

CUARTO.- Finalizado el proceso selectivo, se aprobará mediante Resolución de Alcaldía el nuevo listado definitivo de integrantes de la bolsa, ordenado de mayor a menor puntuación, que sustituirá al actualmente vigente.

QUINTO.- Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	1fqMfwLa3ES1mZ8BMvu27w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	11/09/2026 11:57:30
	Maria Moreno Navarro	Firmado	11/09/2026 11:23:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1fqMfwLa3ES1mZ8BMvu27w==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
URBANISMO
SERVICIOS GENERALES

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, lo que como Secretaria-Interventora Accidental certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	1fqMfwLa3ES1mZ8BMvu27w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	11/09/2026 11:57:30
	Maria Moreno Navarro	Firmado	11/09/2026 11:23:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1fqMfwLa3ES1mZ8BMvu27w==		

